

Monedas TRM DÓLAR \$4.519,65 ↓ EURO \$4.555,77 ↓		Devaluación DIARIA \$-38,40 ↓ CORRIDO AÑO 38,68% ↑		Inflación MENSUAL 0,51% ANUAL 9,67% Junio 2022		UVR \$310,5247 COLCAP 1.272,51 ↓ DTFEA 8,49%		Petróleo Dólares por barril BRENT 99,74 WTI 96,45		Cacao Julio 2022 US\$2.336,00		Café LIBRA BOLSA DE NUEVA YORK US\$1,99 ↑		Tenga en cuenta: Un estudio de TransUnion reveló que, al segundo trimestre de 2022, el 39% de los colombianos no podría pagar al menos una de sus obligaciones actuales en su totalidad.	
---	--	---	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

MIGUEL ORLANDO ALGUERO
malguero@vanguardia.com

Mintransporte y Cormagdalena confirmaron la noticia

Se mantienen los recursos para el río Magdalena

Tras una serie de confusiones sobre lo que pasaría con los dineros del proyecto de la navegabilidad del río Magdalena, la ministra de Transporte aseguró que los recursos están garantizados y se reasignarán a través de un Conpes.



Archivo / VANGUARDIA

Según Cormagdalena, se trabaja por la continuidad del dragado en los tres sectores priorizados, como Barrancabermeja-Pinillos.

Los recursos para el proyecto de la navegabilidad del río Magdalena se mantienen y para garantizarlos se hará un Conpes, con la finalidad de ejecutar el dragado durante tres años a través de obra pública.

Este fue el resultado de la reunión, este miércoles en Bogotá, entre el gobernador de Santander, Mauricio Aguilar; y la ministra de Transporte, Ángela María Orozco. En esta estuvieron también Pedro Pablo Jurado, director de Cormagdalena; el alcalde de Barrancabermeja, Alfonso Eljach; y el director ejecutivo de ProSantander, Juan Pablo Remolina.

De Cormagdalena aseguraron que el costo total será de \$1,4 billones. Hay que recordar que para la navegabilidad del río se destinaron en un principio \$1,53 billones.

Nuevo proceso

¿Cómo se llegó a este compromiso? Desde la semana pasada, gremios, líderes políticos y autoridades de la región prendieron las alarmas tras el anuncio del Gobierno nacional de reasignar los recursos que había dispuesto para la recuperación del río Magdalena.

Desde el Mintransporte le aclararon a *Vanguardia* que hubo desinformación en la región respecto a esos rubros y que los recursos destinados estaban en la bolsa total del proyecto, que fue declarado desierto el pasado 16 de junio porque no se presentó ningún oferente.

El objetivo es habilitar la navegabilidad del río a lo largo de 668 km, entre Barranquilla y Barrancabermeja.

El gobernador de Santander confirmó que en la región sí se habló de la preocupación de la destinación del dinero a otros proyectos, pero esto fue una confusión a la hora de interpretar las declaraciones del presidente Duque cuando dijo “reasignar los recursos”. Según Aguilar, estos no se perderán y no se los llevarán para otras obras.

“La ministra Orozco y el director de Cormagdalena nos confirmaron que estos recursos se reasignarán mediante un documento Conpes, en el que se contem-

plan durante tres años el dragado del río, la compra de dragas, la obra rígida y las obras de acceso al canal de Barranquilla, con el fin de darle continuidad al proyecto”, señaló Aguilar.

El mandatario seccional explicó que la administración Duque entregará el borrador del Conpes, para poder decirle al presidente electo que este es un proyecto estratégico para todo el país.

“El Gobierno Petro también tendrá esa tarea y responsabilidad y nosotros aportaremos los

insumos al Plan Nacional de Desarrollo para que la navegabilidad del río se incluya, es decir, le solicitaremos al nuevo Gobierno nacional que lo garantice a corto plazo”, enfatizó Aguilar Hurtado.

Lo que viene

Jurado explicó que para insertar el río como eje de la operación logística multimodal se necesita sí o sí conectar el interior del país con los puertos del Caribe colombiano, “por eso es la prioridad de garantizar la navegabilidad”.

“Se contempla realizar las obras rígidas del proyecto como estaban en la estructuración del proyecto. Que Barrancabermeja sea el epicentro multimodal. El Conpes es para consignar esos recursos y dejarlos definidos de manera específica a través de un contrato de obra que se ejecuta anticipando vigencias futuras, con un crédito con Findeter y la supervisión de Cormagdalena”.

Juan Pablo Remolina, director ejecutivo de ProSantander, puntualizó que la única diferencia que hay frente al proyecto de la APP del río Magdalena es que ahora se ejecutará por obra pública. “Eso implica las mismas

PUERTO PETROLERO

Susana Meza, directora ejecutiva de Probarrancabermeja, señaló que la noticia fue recibida con alegría en el Puerto Petrolero, tras el trabajo conjunto de empresarios, gremio, bancada y políticos de la región. “Nos dieron un parte de tranquilidad porque los recursos se salvaron y quedaron ahí para el río. Como barranqueños nos sentimos respaldados para ser el puerto logístico y multimodal de Colombia. Esta decisión es una forma de apostarle a la competitividad que buscamos”, expresó la dirigente gremial. Para Meza, la región articulada debe hacerle seguimiento al proyecto de navegabilidad para que sea una realidad. “Detrás de esto se beneficiará todo el país, los municipios ribereños del Magdalena y las empresas que usen el transporte fluvial, incluso habrá reducción de hasta un 40% de emisiones de dióxido de carbono”.

obras, que era lo que más nos inquietaba. Es el proyecto que está bien estructurado, que costó cerca de 3 millones de dólares, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y de diferentes consultores de alto nivel”.

Remolina dijo que ahora esperan que se publique el borrador del Conpes, para que haya más información sobre las obras de dragado y en el cauce del río.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE JULIO DE 2022:		RESOLUCIÓN CREG 048 2020												RESOLUCIÓN CREG 137 2013														
		ESTRATO 1						ESTRATO 2						Cuv A (\$/m3)	ESTRATO 1				ESTRATO 2									
		MERCADO	Límite (m3)	Dm (\$/m³)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m³)	Pm (\$/m3)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m3)	CuvR (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)		%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)			
Floridablanca																												
Residencial		492,73	1,020	502,58	N.A.	852,84	795,95	N.A.	2.158,83	2.017,12	1.553,70	59,11%	918,39	635,31	1.551,06	48,79%	756,76	794,30	1.374,31	2.338,22	60,00%	1.402,93	935,29	2.335,58	50,00%	1.167,79	1.167,79	
No Residencial																												
Comercial	Rango 1	0-1.000	278,75	1,020	284,33	N.A.	852,84	795,95	N.A.	1.940,57	2.017,12																	
Industrial	Rango 2	1.001-10.000	262,02	1,020	267,26	N.A.	852,84	795,95	N.A.	1.923,50	2.017,12																	
Oficial	Rango 3	> 10.000	231,36	1,020	235,99	N.A.	852,84	795,95	N.A.	1.892,23	2.017,12																	
Socorro			771,68	1,147	885,35	244,14	896,41	273,70	449,23	2.819,02	3.473,63	2.807,09	55,89%	1.568,88	1.238,21	2.857,50	45,13%	1.289,59	1.567,91	2.511,01	3.115,10	60,00%	1.869,06	1.246,04	3.165,51	50,00%	1.582,76	1.582,76
San Gil			663,45	1,147	761,18	244,14	896,41	273,70	449,23	2.694,85	2.916,19										2.977,06	60,00%	1.786,24	1.190,82	2.997,33	50,00%	1.498,67	1.498,66
Páramo-Curiti-Villanueva			661,34	1,147	758,76	244,14	896,41	273,70	449,23	2.692,43	5.546,29										3.186,88	60,00%	1.912,13	1.274,75	3.215,12	50,00%	1.607,56	1.607,56
Valle de Sn.José-Pinchote			1.156,50	1,147	1.326,85	244,14	896,41	273,70	449,23	3.242,24	3.931,97	3.294,39	54,40%	1.792,15	1.502,24	3.307,23	44,94%	1.486,27	1.820,96	2.910,72	3.625,91	60,00%	2.175,55	1.450,36	3.638,75	50,00%	1.819,38	1.819,37
En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable Cuvm (\$/m3) y el Cargo fijo Cufm (\$/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados del mercado relevante:																												
Girón y Piedecuesta		407,68	1,085	442,24	N.A.	835,09	777,52	N.A.	2.055,17	2.394,69	1.755,22	59,00%	1.035,58	719,64	1.741,71	48,60%	846,47	895,24	1.534,51	2.275,88	59,73%	1.359,38	916,50	2.262,37	49,80%	1.126,66	1.135,71	

El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNCV y otros no regulados (\$/m3): Distribución 381.28 Comercialización 50. Cargos a otros comercializadores conectados a red primaria (\$/M3): Distribución 284.33

En menos de 24 horas par de cuerpos aparecieron baleados

Los habitantes de la línea fronteriza entre San Antonio del Táchira y Villa del Rosario, en Norte de Santander aseguran que no viven tranquilos, pues como si fuera una competencia de terror y miedo entre los grupos armados que operan en la zona, han dejado un rastro interminable de sangre y muerte a su paso. Y es que, fueron asesinadas en menos de 24 horas dos personas que hasta el momento permanecen sin identificar, ambas en trochas diferentes y en horas distintas muy cerca al barrio La Parada en el municipio de Villa del Rosario.

Uno de los hallazgos se dio el pasado miércoles 13 de ju-

lio en la vereda El Palmar, en la parte trasera de una finca conocida como El Centeno, donde apareció el cuerpo de un hombre que oscila a una edad entre 35 a 40 años, quien presenta un balazo en la cabeza y sin documentos. Su hallazgo se dio por personas que pasaban por esta trocha en la que las autoridades por temas de seguridad no ingresaron a realizar el levantamiento del cadáver, ya que en el sector operan grupos armados al margen de la ley como el ELN y el Tren de Aragua. Así mismo, a las pocas horas fue localizado otro cadáver con el mismo modus operandi, disparo en la cabeza y sin documentos que no



Suministrada/ EL FRENTE

permite identificarlos, pero en la trocha La Marranera, muy cerca de la línea fron-

teriza en el barrio La Parada, de este mismo municipio en el que los investigadores todavía trabajan para poderlos identificar.

Suministrada/ EL FRENTE



Clínica donde operaron a Helen Gelvez había sido clausurada

La polémica está encendida con el caso de Helen Johana Gelvez Cristancho, una barranqueña de 33 años, quien perdió la vida en un trágico hecho que inició como una tranquila cirugía estética y que ahora dejó en luto a una familia en Santander. En las últimas horas se conoció que en enero del 2022 la clínica estética ubicada en la carrera 34, Bucaramanga, tuvo sellamiento de sus quirófanos por varias irregularidades, entre ellas, que los profesionales que realizaban las cirugías eran médicos estéticos y no médicos cirujanos, es decir, no tenían un permiso laboral para realizar este tipo de intervenciones. Adicional a esto, los quirófanos o lugares en donde intervenían no eran aptos para una cirugía; este fue el caso de la IPS en donde Helen fue operada de una mamoplastia, pero posterior-

mente falleció tras estar 10 días en UCI.

Vale recordar que EL FRENTE informó en su momento que esta mujer había llegado desde Barranbermeja a Bucaramanga en busca de un procedimiento para unos retoques en varias partes del cuerpo. Todo inició cuando “llegó hasta una clínica estética ubicada en Cabecera, quería aumentar su talla de senos, operarse las orejas y hacerse retoques de abdomen y conejos; procedimiento por el que pagó \$13 millones”. Anteriormente, los exámenes médicos de rutina practicados en el lugar habrían salido bien, con el resultado favorable y se fijó la fecha de cirugía de la que Helen nunca despertó y ahora la familia de la fallecida espera ganar la batalla legal que aún tienen en curso.

La extorsión tenía al ‘Lagarto’ y ‘Pirulo’ viviendo millonariamente

La estructura del Clan del Golfo vivió momentos tormentosos luego de que algunos de sus hombres perdieran la libertad en Norte de Santander. En las últimas horas se supo que las autoridades lograron la captura de dos de sus integrantes en medio de una operación militar y de manera coordinada con uniformados de la Policía Metropolitana de Cúcuta, se da la aprehensión de alias ‘Lobo’ o ‘Lagarto’ y alias ‘Palillo’ o ‘Pirulo’, dos presuntos integrantes del Clan del Golfo con injerencia delictiva en dicha capital. El general Omar Esteban Sepúlveda Carvajal, comandante de la Segunda División del Ejército Nacional, se refirió al caso y dijo que: “Estos dos sujetos desarrollaban extorsión y hacían parte de la logística, siendo los mismos los que proveían los insumos para el proce-

samiento de los alcaloides y también de la estructura armada de los narcoterroristas del Clan del Golfo en Norte de Santander”.

Estos hechos se presentaron en la vereda Susanita, corregimiento de Buena Esperanza, hasta donde llegaron los soldados y policías para capturar a estos sujetos y donde información de inteligencia decretó que alias ‘Lagarto’ sería el presunto cabecilla financiero del grupo criminal con injerencia en zona rural de Cúcuta, y alias ‘Pirulo’ haría parte de este grupo y sería uno de sus hombres de confianza. Finalmente, los capturados fueron puestos a disposición de la Fiscalía y tendrán que responder por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y concierto para delinquir.



Suministrada/ EL FRENTE

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE JULIO DE 2022:		RESOLUCIÓN CREG 048 2020										RESOLUCIÓN CREG 137 2013												
		ESTRATO 1					ESTRATO 2					ESTRATO 1			ESTRATO 2									
MERCADO	Dm (\$/m3)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	CuvR (\$/m3)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	Cuv A (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)				
Ocaña																								
Residencial	1.395,97	1,00	1.395,97	894,10	219,70	2.498,09	2.567,72	2.285,86	60,00%	1.371,52	914,34	2.293,16	50,00%	1.146,58	1.146,58	2.079,45	2.704,50	60,00%	1.622,70	1.081,80	2.711,80	50,00%	1.355,90	1.355,90
No Residencial	738,03	1,00	738,03	894,10	219,70	1.840,15	2.567,72																	
Río de Oro	1.927,96	N.A.	1.927,96	894,10	219,70	3.014,17	3.281,02										3.311,37	58,81%	1.947,42	1.363,95	3.312,32	50,00%	1.656,16	1.656,16

El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,9% de su valor.

JULIO CESAR PARDO ARIAS
Gerente

Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos, S.A. S.p.A.